

INFORME-PROPUESTA

Adjunto remito, para su correspondiente tramitación administrativa, propuesta de Orden Foral del Consejero de Cohesión Territorial, en virtud del artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, por la que se dispone:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

2. Designar al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales como órganos encargados, junto con la Secretaría General Técnica, de su elaboración y tramitación.

3. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Gestión y Cooperación Económica, al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales y a la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

A fecha de firma digital,

<p>EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN</p> <p>Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GOMEZ JESUS MARIA - DNI RODRIGUEZ GOMEZ JESUS MARIA - DNI Fecha: 2021.03.01 15:58:36 +01'00'</p> <p>Jesús M^a Rodríguez Gómez</p>	<p>LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES</p> <p>Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HIDALGO ANA ANA - Fecha: 2021.03.01 10:29:33 +01'00'</p> <p>Ana Rodríguez Hidalgo</p>
---	--